

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

6 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones
Nueva York, 4 a 15 de mayo de 2009

La Unión Europea y el documento de trabajo sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

1. La Unión Europea apoya decididamente al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), un instrumento crucial para el desarme y la no proliferación nucleares. Mediante la prohibición verificable de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares por todos los países sin excepción y en todos sus aspectos, el TPCE ayudará a restringir el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares y aportará así una contribución crucial a la paz y la seguridad internacionales.
2. Doce años después de la apertura a la firma del TPCE, su entrada en vigor reviste más que nunca carácter urgente; además, teniendo en cuenta la evolución de la situación internacional de seguridad, su entrada en vigor es especialmente pertinente. La proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores y el peligro de que agentes no estatales obtengan acceso a esas armas constituyen una amenaza para toda la comunidad internacional. La convicción de la UE, expresada en la “Estrategia contra la proliferación de las armas de destrucción en masa” es que la mejor manera de hacer frente a esas amenazas, de las que no es inmune ningún país ni ninguna región, es mediante un enfoque multilateral. El TPCE es uno de los principales instrumentos para responder a esos desafíos. Su entrada en vigor reforzará la arquitectura de seguridad que se elaboró sobre la base del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.
3. La Unión Europea, cuyos miembros han ratificado todos el TPCE, asigna la mayor importancia a la universalización del Tratado y su pronta entrada en vigor. Esta es, en efecto, una de las iniciativas de desarme concretas y realistas presentadas por la Unión Europea en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General en anticipación de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen y respaldada en diciembre de 2008 por los Jefes de Estado y de Gobierno de los 27 Estados miembros de la Unión Europea en la “Declaración sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Internacional”.



4. La Unión Europea expresa su satisfacción por el hecho de que la adhesión al TPCE es ahora virtualmente universal, tras haber sido firmado por 180 Estados¹ y ratificado por 148². La Unión Europea exhorta a todos los Estados, en particular los incluidos en el anexo 2 del Tratado, a que firmen y ratifiquen incondicionalmente cuanto antes el Tratado.

5. En el marco de los esfuerzos más amplios de las tres sucesivas Presidencias de Francia, la República Checa y Suecia de la Unión Europea por dar impulso a la entrada en vigor del TPCE, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Presidencia de la Unión Europea envió en febrero de 2009 una carta a los restantes países del anexo 2 cuya ratificación es necesaria para la entrada en vigor, y los exhortó a que firmaran y/o ratificaran sin demora el Tratado.

6. El 27 de abril de 2009, el Consejo de la Unión Europea, en su declaración sobre el TPCE, hizo un llamamiento a los Estados que habían ratificado y firmado el Tratado para que demostraran su apoyo a éste mediante su participación en la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (la Conferencia celebrada de conformidad con el artículo XIV) en septiembre de 2009 en Nueva al nivel ministerial o un nivel superior.

7. Incluso antes de su entrada en vigor, el TPCE ha permitido establecer una norma mundial para la prohibición de los ensayos nucleares. El ensayo nuclear que la República Popular Democrática de Corea declaró que había realizado en octubre de 2006, que el Consejo de Seguridad condenó en su resolución 1718 (2006), puso de relieve la importancia de una norma universal jurídicamente obligatoria para la prohibición de los ensayos nucleares y del régimen de verificación previsto en el TPCE.

8. Las medidas adoptadas por la Unión Europea en apoyo del TPCE se concentran, por una parte, en promover la ratificación universal del TPCE y, por otra parte, en mejorar la eficiencia y la fiabilidad del sistema de vigilancia y el régimen de verificación del TPCE.

9. Se observa actualmente un nuevo ímpetu en el apoyo de la entrada en vigor del Tratado. A este respecto, la Unión Europea expresa su satisfacción por el anuncio del Presidente Obama de los Estados Unidos de América de que los Estados Unidos tienen el firme propósito de ratificar inmediatamente el Acuerdo. La Unión Europea está decidida a reforzar ese ímpetu, en particular antes de la Conferencia celebrada de conformidad con el artículo XIV y la Conferencia de examen de 2010. Con ese fin, la Unión Europea ha aprobado un plan de acción para la promoción y la entrada en vigor del TPCE que se concentra en enfrentar, en particular y a un alto nivel, la cuestión de la ratificación y, cuando corresponda, la firma del TPCE en las reuniones de la Unión Europea con los asociados pertinentes.

10. En espera de la entrada en vigor del TPCE, la Unión Europea acoge con satisfacción la moratoria de los ensayos nucleares que observan voluntariamente varios Estados que no han ratificado aun el Tratado y exhorta a todos los Estados a cumplir con este tipo de moratorias y a abstenerse de toda acción contraria a sus obligaciones y objetivos con arreglo al Tratado.

¹ 180 al 5 de mayo de 2009.

² 148 al 5 de mayo de 2009.

11. La Unión Europea insta a todos los Estados a que dismantelen todas sus instalaciones de ensayo de armas nucleares en un proceso transparente y abierto a la observación de la comunidad internacional.

12. En lo que concierne al segundo aspecto de las medidas de la Unión Europea en apoyo del TPCE, la Unión asigna importancia primordial a que se complete un régimen fiable y operacional de verificación. Un régimen plenamente operacional de verificación dará a la comunidad internacional medios independientes y confiables de garantizar el cumplimiento de las normas antes indicadas.

13. La Unión Europea participa en el fortalecimiento del régimen de verificación y presta apoyo a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Las tres acciones conjuntas adoptadas en el marco de la Política Común de Seguridad y de Defensa han permitido la realización de actividades en esferas como la capacitación, la mejora del funcionamiento del régimen de verificación y la prestación de asistencia técnica a terceros países. En lo que respecta a esto último, los proyectos que se están llevando a cabo actualmente dentro del marco de la tercera acción conjunta beneficiarán al mayor número posible de los 28 países africanos y del océano Índico. El apoyo brindado por la Unión Europea contribuye también a desarrollar usos civiles y científicos de las tecnologías del sistema internacional de vigilancia.

14. El apoyo de la Unión Europea ha dado lugar a un importante compromiso financiero: la contribución de la Unión al TPCE desde 2006 ha superado la cifra de 5 millones de euros.

15. Para establecer un régimen de verificación fiable y operacional es necesario contar con el pleno apoyo político y financiero de todos los Estados. La Unión Europea exhorta a todos los Estados que han firmado el Tratado a que paguen en su totalidad sus contribuciones a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado dentro del plazo prescrito y sin imponer condiciones a fin de garantizar la estabilidad financiera de la Comisión Preparatoria y la consolidación del régimen de verificación.

16. La Unión Europea expresa su satisfacción por las actividades realizadas por el Sr. Tibor Tóth, Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y el Sr. Jaap Ramaker, Representante Especial de los Estados que han ratificado el TPCE, encargados de promover el proceso de ratificación del TPCE.